



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
1er PISO Palacio de Justicia Bloque C
OFICINA 106C- correo: J01fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

A continuación y en cumplimiento a lo ordenado mediante diligencia de audiencia el día 21 de septiembre de 2022, la suscrita secretaria del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES Rad.54001311000120220025600 promovido por la señora DIOMARA HERNANDEZ GALVIS C.C.1.090.464.380 contra el señor JESUS ANIBAL PEREZ ROPERO identificado con C.C.1.092.345.236, conforme lo señala el artículo 366 del C.G. del P, tal y como sigue:

Agencias en Derecho contra la parte
DEMANDADA y a favor de la parte

Demandante \$ 800.000,00

TOTAL OCHOCIENTOS MIL PESOS \$ 800.000,00

La presente liquidación de costas se fija en la página Web de la Rama Judicial sección traslados, en traslado a las partes por tres (3) días, conforme lo señala el artículo 446 del C.G. del P. y del Art.9 de la Ley 2213 de 2022

Cúcuta, hoy, Once (11) de Octubre de dos mil veintidós (2.022), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR
SECRETARIA